



Ilustre Municipalidad
de Buin

GUÍA DE ORIENTACIÓN AL USUARIO DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE BUIN

I. INTRODUCCIÓN

La Dirección de Seguridad Pública tiene por función colaborar en la prevención del delito y otros hechos que afecten la seguridad de la comunidad, vigilar y presentar ante el alcalde y Concejo Municipal el desarrollo en las materias de Seguridad Pública, el cumplimiento del Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP), la organización del Consejo Comunal de Seguridad Pública y el trabajo preventivo con la comunidad.

II. OBJETIVO

El principal objetivo de la Dirección de Seguridad Pública es generar todas las instancias que permitan prevenir el delito y la ocurrencia de otros hechos que afecten la seguridad de las personas, principalmente desde la prevención social y situacional de éstos, no sólo desde la vigilancia y la acción frente al delito, sino también a partir de la entrega de herramientas a las comunidades para que puedan organizarse frente a hechos delictuales, siendo un apoyo importante para que vecinas y vecinos, a través de la prevención social del delito, tengan una mejor calidad de vida

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS ENTREGADOS POR LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA, MEDIANTE EL PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (PCSP)

El trabajo que realiza la Dirección de Seguridad Pública para la prevención del delito se puede resumir en cuatro hitos importantes: el Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP), el Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), el Programa Buin Seguro y Reuniones Territoriales de Participación Ciudadana.

a) PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

El Plan Comunal de Seguridad Pública (PCSP) es la principal carta de navegación en torno al desarrollo del trabajo realizado por la Dirección de Seguridad Pública. Esto es exigido por el artículo 104 F de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, contando con los principales objetivos e iniciativas para mejorar la calidad de vida de los vecinos desde la perspectiva de la Seguridad Pública.

Todo PCSP se compone principalmente de un Diagnóstico de Seguridad y un Plan de Acción, los cuales deben ser concordantes. El primero se enfoca en definir los principales problemas de seguridad dentro de la comuna, determinando así los delitos que poseen mayor impacto en base a un análisis geo-estadístico y la sistematización de información obtenida de participaciones ciudadanas, mientras que el segundo posee todas las iniciativas destinadas a disminuir la ocurrencia de los delitos a trabajar dentro del Plan con alto impacto en la comuna.

Todo Plan debe considerar una vigencia mínima de 4 años, pero con revisiones anuales en caso de que se requieran modificaciones para enfrentar delitos emergentes.

b) CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA (CCSP)

El Consejo Comunal de Seguridad Pública (CCSP), tiene como fin supervisar el cumplimiento del Plan Comunal y a su vez sirve como instancia de diálogo y toma de decisiones frente a temas de seguridad con la participación de las policías y representantes del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Según el artículo 104 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, el consejo comunal de seguridad pública tendrá las siguientes funciones:



Illustre Municipalidad
de Buin

Efectuar, a petición del alcalde o del concejo municipal, el diagnóstico del estado de situación de la comuna en materia de seguridad pública, para cuyo fin podrá solicitar los antecedentes, datos o cualquier otra información global y pertinente a los organismos públicos o de la Administración del Estado con competencias en la materia, incluidas las Fuerzas de Orden y Seguridad Pública.

En el ejercicio de la función referida en esta letra, el consejo deberá asesorar al alcalde en la priorización de las acciones que deberán realizarse en la comuna, según factores tales como la frecuencia o gravedad de ciertos delitos o problemáticas en materia de seguridad que existan en el territorio del respectivo municipio.

Cumplir las demás funciones determinadas por la ley.: Los miembros permanentes del Consejo Comunal de Seguridad Pública de Buin, son:

- Alcalde, Miguel Araya Lobos
- Director de Seguridad Pública, Alex Corral Pérez
- Mayor de Carabineros
- Subprefecto BICRIM de Buin
- Fiscal Adjunto Jefe de San Bernardo
- Representante del COSOC
- SENDA
- Representante de Gendarmería
- Concejales
- COGRID

c) PROGRAMA BUIN SEGURO

Este programa es encabezado por el director de Seguridad Pública, quien confía su funcionamiento a la Coordinadora del Programa, quien desde sus inicios ha llevado adelante el programa, haciendo que su operatividad se vaya perfeccionando con el tiempo a pesar de las necesidades en torno equipamiento y personal para un funcionamiento óptimo dentro de la comuna.

Este programa está compuesto, además de la Coordinadora de Programa, por una coordinadora administrativa, un equipo de inspectores municipales, una Central de Televisión y Telefónica, y un equipo de orientadores vecinales.

El equipo de inspectores, sin contar a la Coordinadora del Programa y a la Coordinadora Administrativa, quienes también tienen las atribuciones de inspector municipal, se compone de un total de 16 inspectores, quienes están divididos en 3 turnos diarios rotativos.

Otro elemento importante para el funcionamiento de Buin Seguro es la Central de Televisión, la cual se compone por la central de cámaras y la central de operadores telefónicos. Este equipo está compuesto por 16 operadores de cámara y 8 operadores telefónicos, los cuales se dividen en los siguientes turnos rotativos:

- Turno mañana: 4 operadores de cámara; 2 operadores telefónicos
- Turno tarde: 4 operadores de cámara; 2 operadores telefónicos
- Turno noche: 4 operadores de cámara; 2 operadores telefónicos.

También son parte de este grupo un supervisor de turno y un supervisor administrativo, el supervisor de turno está encargado del funcionamiento operativo de los funcionarios, coordinar con el equipo de inspectores los procedimientos y hacer los reportes necesarios que sean solicitados por la Coordinadora del Programa o el director.



Ilustre Municipalidad
de Buin

REUNIONES TERRITORIALES DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Las reuniones que lleva a cabo la Dirección de Seguridad Pública, son solicitadas por la comunidad, a través de una Organización Comunitaria, que en la gran mayoría de las veces, son Juntas de Vecinos o Comités de Seguridad. Las reuniones, se efectúan en el territorio mismo, desde donde son convocadas ya sea en una sede vecinal o en alguna plaza cercana a la comunidad. Estas reuniones, se realizan en horario según agenda.

En todas las reuniones solicitadas por la comunidad, participa el Director de Seguridad Pública y parte de su equipo de trabajo y se invita siempre, a Carabineros y PDI para que también puedan dar respuestas a las dudas de los vecinos y vecinas.

Además, la Dirección de Seguridad Pública en conjunto con el Sr. Alcalde, dispusieron un Programa de Subvención de alarmas comunitarias inteligentes conectadas con la central de monitoreo, en las cuales las Juntas de Vecinos pueden postular previamente al ingreso, a través de Oficina de Pates, de los requisitos para el cofinanciamiento de Alarmas comunitarias, visadas por SECPLA y aprobado por el Concejo Municipal.

Dirección de Seguridad Pública
Ubicación: José Joaquín Pérez N°355
Correo: buinseguro@buin.cl

d) PROGRAMA DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRE COMUNAL.

Dada las características geográficas y geológicas del país, el territorio chileno está expuesto a diversas amenazas de origen natural, tales como: terremotos, tsunamis, marejadas, erupciones volcánicas y eventos hidrometeorológicos extremos que provocan a su vez inundaciones y remociones en masa, por citar algunos. Así también, su territorio está expuesto a eventos de origen antrópico, como incendios forestales y otros de origen biológico que alteran ecosistemas y comprometen modos de vida de las comunidades. Lo anterior, da cuenta en breve de la diversidad y complejidad de los escenarios de riesgo al que la población, infraestructura y medios de vida están expuestos, exigiendo que todos los componentes del Sistema Nacional de Protección Civil estén preparados permanentemente y respondan de manera eficiente y oportuna para reducir los impactos. (Política Nacional para la Reducción del Riesgo de Desastres 2020-2030, SENAPRED, perteneciente al Ministerio del Interior y Seguridad Pública Gobierno de Chile)

De esta forma, en la comuna de Buin, se requiere contar con mecanismos para la prevención y gestión del riesgo y desastre en situaciones de emergencia que permita responder y entregar soluciones a la población local, gracias a la planificación y organización humana para la utilización óptima de los medios técnicos previstos con la finalidad de reducir al mínimo las posibles consecuencias humanas y/o económicas que pudieran derivarse dichas situaciones. De esta forma, el programa presta apoyo en las necesidades de carácter inmediato y mediato a personas, grupos, familias, organizaciones, que presentan o se encuentran frente a una Emergencia, Urgencia y Contingencia, enfocándose en una dinámica de participación ciudadana, con una línea de acción que permita potenciar el trabajo sistémico desde el concepto comunitario, lo que se verá reflejado en el acercamiento con las unidades territoriales y funcionales, siempre con el propósito de la protección civil.



Illustre Municipalidad
de Buin

e) **FUNCIÓN DEL ART. N°4 DE LA LEY N°18.695**

Prevención de riesgos y la prestación de auxilio en situaciones de emergencias y catástrofes., es decir, **GESTION DEL RIESGO DE DESASTRE EN EL TERRITORIO DE LA COMUNA, LA QUE COMPRENDERA ESPECIALMENTE LAS ACCIONES RELATIVAS A LAS FASESES DE MITIGACION Y PREPARACION DE ESTOS EVENTOS, ASI COMO LAS ACCIONES VINCULADAS A LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACION FRENTEA EMERGENCIAS”.**

OBJETIVO GENERAL

- Proveer directrices enfocadas en la implementación de procedimientos lógicos, técnicos y administrativos de manera estructurada para dar respuesta a nivel comunal o local en las distintas fases operativas, ante situaciones de emergencia, desastre y/o catástrofe, por eventos de ocurridos en la comuna de Buin.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar y evaluar las amenazas que puedan generar emergencias, urgencias y contingencias a la comuna de Buin.
- Prevenir escenarios de riesgos que se han identificado en base a los puntos críticos.
- Brindar las herramientas cognitivas y conductuales necesarias, que permitan ejecutar los planes de acción de manera segura para las personas expuestas a riesgos y ejecución del programa.
- Garantizar la continuidad de las actividades y servicios que presta la Dirección de Medio Ambiente Aseo y Ornato.
- Articular la respuesta interna con el Sistema Local y Comunal de Prevención y Atención de Emergencias.
- Mejorar los tiempos de respuesta ante las emergencias, urgencias y contingencias.
- Implementar esquema de activación con una estructura organizacional ajustada las necesidades de respuesta de las emergencias a nivel comunal como local.
- Vincular el trabajo comunal, con planes de emergencia del nivel nacional, regional y sectorial, con los planes específicos por variable de riesgo comunal o local a político administrativo.
- Conocer exigencias de las diversas localidades de la comuna.
- Precisar las responsabilidades tanto políticas, legales, técnicas, como operativas, en cada una de las solicitudes que hacen llegar a nuestra dirección.
- Definir los elementos básicos de intervención comunitaria para entregar una respuesta eficiente y eficaz frente a las situaciones u/o acontecimiento emanadas por las unidades vecinales, a nivel Individual, Grupal, Comunal.

POBLACIÓN POTENCIAL

Todas y todos los vecinos de la comuna de Buin.

POBLACIÓN OBJETIVO

Todas las personas, familias, grupos y comunidad de Buin en general que presentan diversas problemáticas de emergencia, desastres y catástrofes, las cuales pueden ser hídricas, sanitarias, eléctricas, entre otras y requieran apoyo municipal para resolver y/o mitigar a problemática de emergencia.



Illustre Municipalidad
de Buin

DIMENSIÓN PLADECO

Protección Civil

GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL TERRITORIO DE LA COMUNA, LA QUE COMPRENDERA ESPECIALMENTE LAS ACCIONES RELATIVAS A LAS FASESES DE MITIGACION Y PREPARACION DE ESTOS EVENTOS, ASI COMO LAS ACCIONES VINCULADAS A LAS FASES DE RESPUESTA Y RECUPERACION FRENTEA EMERGENCIAS”.

34.1 Sistemas locales de respuesta ante situaciones de emergencia

34.2 Gestión integral del Riesgo de Desastre

ACTIVIDADES:

- Reuniones mensuales del Comité de Gestión de Riesgo y Desastre
- Capacitación en Colegios y Jardines tanto privados como públicos.
- Elaboración del Plan de emergencia y evacuación en establecimientos.
- Capacitación con unidades territoriales y funcionales.
- Capacitación permanente en Plataforma SISE.
- Reuniones mensuales internas con el equipo de Emergencia.
- Mesas intersectoriales.
- Mesas regionales.
- Convención de colaboración

INFORMACIÓN PARA LA COMUNIDAD DE CONTACTOS:

Servicios de Emergencia

- Líneas de Emergencia:

Fono Emergencia: 1426 (Disponible desde celulares, gratuito), atención 24/7, 365 días del año.

Línea 800 002015: Gratuita.

Email: buinseguro@buin.cl

- Oficinas y Contactos Locales:

Dirección de Seguridad Pública: José Joaquín Pérez N°361, Fono +56974886043, horario de atención administrativa de 08:30 a 17:30 de lunes a viernes.

Unidad Buin Seguro, Valdivia de Paine, Avenida Chile N°1110, Fono +56995359676. horario de atención de 08 a 24 horas

Unidad Buin Seguro, El Rulo, Camino Padre Hurtado N°4816, ex Esc. Andrés Puig, Fono +56995516320, horario de atención de 08 a 24 horas.

Unidad Buin Seguro Buin Oriente, Víctor Troncoso N°284, Fono +56995225155. horario de atención de 08 a 24 horas.

- Programa de Emergencia Municipal

Contamos con el Programa de Gestión de Riesgo y Desastre Comunal, que ofrece atención inmediata ante emergencias a través de la línea 1426. Este programa busca mejorar la respuesta en situaciones críticas y proteger la integridad de nuestros vecinos.



- **Ante una Emergencia: ¡Comunícate!**

Recuerda que, ante cualquier emergencia, puedes comunicarte con la Dirección de Seguridad Pública a través de los siguientes canales:

- Fono Emergencia: 1426 (desde celulares, gratuito).
- Oficinas Locales: Accede a nuestras oficinas en las distintas localidades para recibir atención directa.

IV. CONCLUSIÓN

La importancia de esta guía radica en su capacidad para estandarizar y agilizar los procesos de atención al público dentro de la Municipalidad de Buin, lo cual brindará una información precisa y accesible, no solo se facilita el trabajo de los funcionarios, sino que también se optimiza la experiencia de los usuarios al realizar trámites personales, mediante un proceso más eficiente y claro reduce la frustración y mejora la percepción del municipio como una entidad cercana y capaz de resolver las necesidades de la comunidad de manera efectiva.

Por otro lado, el conocimiento profundo de las labores y servicios que ofrece cada dirección municipal es clave para mejorar la interacción y cooperación entre las distintas áreas del municipio, lo que permitirá una comunicación interna efectiva mediante los equipos de trabajo para que se coordinen de manera más fluida, obteniendo una atención más ágil, para resolver las inquietudes de los usuarios de forma integral, lo que se traducirá en un enfoque interdepartamental no solo beneficia a los ciudadanos, sino que también promueve un ambiente de trabajo más organizado y eficiente dentro de las direcciones.

Además, al involucrarnos activamente en el conocimiento de las diversas áreas y servicios municipales, estamos creando un sistema más cohesivo y dinámico, donde cada funcionario tiene una visión más clara de los recursos y procesos disponibles, lo que a largo plazo se traduce en una mayor eficiencia en la gestión pública. De esta forma, la guía no solo optimiza la atención al público, sino que también fortalece la estructura interna del municipio, creando una sinergia que beneficia tanto a los empleados como a los usuarios que confían en sus servicios.

En resumen, esta herramienta es fundamental para promover una cultura de eficiencia, colaboración y servicio de calidad dentro de la Municipalidad de Buin, buscando siempre mejorar la satisfacción de la comunidad y el funcionamiento institucional.

V. ANEXOS